

# TRASLADO

A la parte ejecutada dentro del proceso “ejecutivo” radicado bajo el consecutivo 2020-00069, adelantado por la Financiera Comultrasan en contra de Ana Matilde Quiroga Quiroga, por el término de tres (03) días de la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante, para los efectos del artículo 446 del C.G.P.

El presente traslado se fija en el micrositio del Juzgado dispuesto en la página oficial de la Rama Judicial, por las horas hábiles del día diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024), término que se contará a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veintidós (22) de enero de la misma anualidad.



**MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ DURÁN**  
Secretaria Juzgado 1º Promiscuo Municipal  
Puente Nacional, Sder.